

# **SITUACIÓN ACTUAL DE LA FBPR Y PERTINENCIA DEL REGLAMENTO DE AVALES**

## **I. MANDATO DE FIBA**

- Las Regulaciones de FIBA obligan a sus Federaciones Nacionales a controlar todas las actividades de baloncesto en su territorio. La FBPR no cumple actualmente con dicho mandato
- El Mandato de FIBA con respecto a sus Federaciones Nacionales requiere que éstas ejerzan al menos los siguientes controles o autoridades en su territorio:
  1. Desarrollar el baloncesto en su territorio
  2. Establecer sistemas de membresías (certificaciones/registro/licencias) incluyendo el tipo de membresía y el pago de derechos para todos los miembros.
  3. Desarrollar competencias uniformes y estructuradas en todos los niveles dentro de su territorio
  4. Generar los recursos necesarios para financiar sus programas
  5. Control de transferencias (jugadores internacionales)
  6. Control de avales a ligas privadas (no federativas)
  7. Desarrollo y organización de Selecciones Nacionales
  8. Desarrollo de Entrenadores y Árbitros
  9. Establecer todas las regulaciones técnicas relacionadas al baloncesto
  10. Proveer competencias, campamentos, seminarios, cursos, clínicas, programas de desarrollo, eventos, campañas y actividades promocionales para sus miembros.
  11. Asegurarse que el trabajo de la Federación sea público (notificaciones a miembros, conferencias de prensa, boletines, internet, etc.)
  12. Proveer mecanismos de resolución de disputas
  13. Asegurar que las actividades de la Federación sean exclusivas para los miembros
  14. Promover facilidades apropiadas para el baloncesto
- Ante el hecho de que la FBPR no cumple adecuadamente con esos mandatos de FIBA, se ha comenzado un proceso de ejecución de proyectos dirigidos a ejercer los controles, autoridades y responsabilidades que la FIBA requiere.
- Referencias:
  1. FIBA National Federations Manual
  2. FIBA General Statutes
  3. FIBA Internal Regulations

## **II. REGLAMENTO DE AVALES Y MEMBRESÍA**

- El primero de esos proyectos es el Reglamento de Avales y Membresía. Este reglamento atenderá los siguientes problemas inmediatos de la FBPR.
  1. **Mandato de FIBA**

- El Reglamento atiende uno de los principales mandatos de la FIBA de establecer un sistema de membresías que aglutine a todos los componentes del baloncesto dentro del ente federativo.
- Puerto Rico está fuera de la corriente mundial de que todos los componentes del baloncesto operen dentro de un marco reglamentario establecido por la Federación Nacional mediante el pago de una cuota o aval.

## 2. **Membresía (Bases de Datos)**

- La FBPR no tiene una base de datos de las personas que hacen baloncesto en Puerto Rico (clubes, atletas, técnicos, árbitros, oficiales de mesa)
- Con el requisito de membresía para poder involucrarse en actividades de baloncesto en Puerto Rico, podrá establecerse una base de datos nacional del baloncesto.
- La base de datos proyectada incluirá a corto plazo tener digitalizado todos los datos vitales de los miembros y de las entidades avaladas
- A mediano plazo incluir datos, logros deportivos, estadísticas y seguimiento a la carrera deportiva de los miembros.
- A largo plazo, tener un registro único y uniforme de todos los miembros de la FBPR que pueda accederse y actualizarse en internet por todos los componentes del baloncesto en el país e internacionalmente.
- Se utilizará el sistema FIBA Organizer para estos propósitos

## 3. **Situación Fiscal**

- La FBPR se encuentra en una situación fiscal crítica.
- Sus ingresos se concentra en:
  - Pago de Cuota de Afiliación del BSN (\$130,000.00)
  - Donativos Gubernamentales y del COPUR (fluctuantes)
    - ✓ mayormente para algunos gastos de selecciones nacionales
    - ✓ en menor escala para gastos de arbitraje de ligas federativas
  - Pagos inscripción
    - ✓ cubre mayormente los gastos de operación de las ligas federativas, con sobrantes limitados, utilizados para la organización de los torneos del próximo año.
- La FBPR no cuenta con ningún sistema de ingresos para cubrir adecuadamente los gastos operaciones:
  - Nómina
    - ✓ Hay personal federativo y directivos de ligas que no cobran por sus servicios, o que se les deben pagos

- ✓ Inclusive, hay funcionarios que han financiado operaciones de la FBPR con dinero de su propio peculio
    - Alquiler Oficinas
    - Utilidades (luz, agua, teléfono, internet)
    - Compra de equipo y materiales
    - Servicios Profesionales
    - Financiar Programas Federativos
  - Inclusive, los donativos legislativos y del DRD no cubren totalmente las necesidades de las Selecciones Nacionales ni se puede presupuestar contra dicho donativos, pues los mismos fluctúan dependiendo de las prioridades del gobierno y los recursos disponibles, además de ser remitidos a la FBPR en la mayoría de las ocasiones posterior al evento para el cual se solicita.
  - Las deudas que tiene la FBPR al presente se debe en su gran mayoría a la falta de ingresos recurrentes y predecibles que puedan presupuestarse de antemano. Esta situación ha afectado el flujo de efectivo de la FBPR, cayendo en un ciclo eterno de deudas y dependencia extrema a los ingresos ajenos a la propia actividad federativa.
- **Avales a Ligas o Eventos Privados**
  - Mantener un registro de todas las ligas o eventos privados de baloncesto que se realizan en Puerto Rico.
  - Asegurar que todas esas ligas mantengan unos estándares de calidad organizativa y competitiva.
  - Asegurar que los árbitros, oficiales de mesa y técnicos participantes hayan cumplido con los requisitos de certificación y educación continua que los capacitan para ejercer esas funciones.
  - Asegurar que la forma y manera en que se juega baloncesto en Puerto Rico no se desvíe de los principios de desarrollo de FIBA y responda a los mejores intereses de nuestro deporte.
  - Asegurar que las controversias deportivas, aún cuando se susciten en eventos privados, se resuelvan dentro de los foros deportivos.

### **III. PROYECTOS A EJECUTAR CON RECAUDOS DEL REGLAMENTO DE AVALES Y MEMBRESÍA**

- **Base de Datos Nacional**
  1. Establecimiento de una base de datos nacional de todas las personas y entidades que hacen baloncesto en el país, utilizando el FIBA Organizer como instrumento principal.
  2. Esto implica la adquisición de equipos y contratación de personal.
- **División de Avales y Membresía**
  1. Renovaciones de membresía

2. Entrada de datos a sistema FIBA Organizer
  3. Coordinar y procesar sistema de avales
  4. Recopilación de datos y estadísticas para actualizar el sistema
  5. Seguimiento a cumplimiento de membresías y avales en ligas federativas y privadas
- **División de Certificaciones y Educación**
    1. Reestructurar sistemas de certificaciones a entrenadores, árbitros y oficiales de mesa.
    2. Sustituir el actual sistema de certificación y re-certificación por uno inicial de certificación y uno de educación continua cada dos o tres años, dependiendo de la función. (aplicable a técnicos, árbitros y oficiales de mesa).
    3. Reorganizar el ofrecimiento de cursos para atender problemas y quejas actuales
      - Contenidos de los cursos
      - Conferenciantes
      - Cantidad de participantes
      - Calidad de servicios
    4. La FBPR proveerá los cursos de certificación y educación continua y a su vez establecerá un sistema para reconocer y avalar los cursos que provean otras entidades.
    5. La Comisión Técnica de la FBPR, una vez reorganizada, tendrá a su cargo la supervisión de esta tarea, la cual requerirá la contratación de personal.
  - **Plan de Selecciones Nacionales**
    1. Impantar un Programa Uniforme de Selecciones Nacionales que trabaje durante **TODO EL AÑO** (masculino y femenino)
    2. Aumentar el volumen de entrenamiento y partidos de alto nivel de las selecciones nacionales de menores mediante programación constante.
    3. Contratación de entrenadores en los diferentes niveles en acorde con la filosofía de desarrollo implantado.
    4. Crear puestos gerenciales y técnicos para administrar el programa desde el punto de vista administrativo y técnico
  - **Fondo Especial Mejoramiento Clubes Federativos**
    1. Un porciento fijo de los recaudos de por concepto de membresía y avales, serán destinados a un Fondo Especial
    2. Dicho fondo se utilizará para otorgar propuestas provenientes de clubes que participen en las ligas federativas.
    3. Las propuestas serán para otorgar fondos con los siguientes propósitos:
      - Mejoras a facilidades físicas
      - Compra de equipo
      - Mejoramiento profesional, cursos, seminarios, etc.
  - **Baloncesto Femenino**

1. Poder subsidiar la operación del baloncesto femenino el cuál mayormente opera en déficit por razón de su naturaleza y/o circunstancias extraordinarias.
  2. El baloncesto femenino no genera el interés comercial, matrícula, ingresos y auspicios que genera el baloncesto masculino. Sin embargo, esto no justifica que se tengan estándares y calidades distintas para uno y el otro.
  3. Los recuados también tendrán como propósito, mejorar las condiciones de todos los componentes y actividades del baloncesto femenino, equiparándolo a a las condiciones del baloncesto masculino en calidad y compensación (arbitraje, entrenadores, premiaciones, entrenamientos, capacitación, competencias, torneos, etc.)
- **Disminuir Déficit Federativo**
    1. Un porciento específico sera destinado a disminuir el deficit actual federativo
    2. Implementar sistema interno de controles/verificación de gastos y deudas para evitar situaciones similares en el futuro.
  - **Sistema de Reserva Fiscal**
    1. El mayor flujo de efectivo en la FBPR permitirá crear un fondo de reserva con el propósito de atender situaciones excepcionales o de emergencia, según las circunstancias lo requieran.
    2. La existencia de un fondo de reserva es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier entidad.

#### **IV. JUSTIFICACIÓN MORAL Y FILOSÓFICA**

- No hay duda de que el baloncesto es un patrimonio nacional, siendo el primer deporte de Puerto Rico.
- La FBPR es la entidad llamada a proteger dicho patrimonio y la principal encargada de asegurarse del continuo desarrollo y regulación del baloncesto en Puerto Rico. De igual manera es la responsable por el estado del baloncesto en el país.
- LA FBPR no puede ejercer un rol pasivo en esta tarea y para poder cumplir con sus obligaciones es necesario dotarla de los recursos económicos adecuados.
- Es una obligación deportiva y moral el que TODOS los que participan en el baloncesto puertorriqueño, ya sea de manera voluntaria, comercial, recreativa, competitiva o profesional aporten al financiamiento de las operaciones federativas.
- La solidez organizativa y fiscal de la FBPR no es responsabilidad exclusiva de los directivos federativos, sino de TODOS los que componen la comunidad del baloncesto en el país.
- Actualmente solo aportan económicamente a las operaciones federativas
  1. Gobierno (donativos restringidos o específicos)
  2. COPUR (Asignaciones por proyectos específicos)
  3. Clubes (Inscripciones para torneos de ligas federativas)
  4. BSN (Cuota de Afiliación)

- LA FBPR no cuenta, con excepción del pago del BSN, con ingresos privados para cubrir costos operaciones o desarrollar programación federativa. Los donativos del gobierno y del COPUR son fondos restringidos para propósitos particulares (usualmente viajes y hospedaje de selecciones nacionales).
- Las inscripciones de los torneos federativos, se utilizan para los gastos que produce el propio torneo, con un sobrante mínimo o inclusive operación en deficit en el algunos casos.
- Deben aportar de una manera justa, razonable y adecuada los demás componentes del baloncesto:
  1. Atletas
  2. Árbitros
  3. Oficiales de Mesa
  4. Ligas privadas
  5. Agentes
- Se argumenta que la FBPR no cuenta con la credibilidad entre las personas y entidades que hacen baloncesto en el país para poder hacer valer este Reglamento.
- Sin embargo, la falta de credibilidad que pueda tener la institución en este momento no derrota la necesidad de instrumentar estas medidas y la obligación y responsabilidad deportiva que tiene la FBPR de hacer valer sus autoridades.
- En este momento histórico debemos confiar en los individuos que rigen los destinos federativos en este momento, quienes no dejarán pasar la oportunidad de darle al país la federación que nuestro baloncesto merece. La pregunta que debe hacerse cada persona que hace baloncesto en el país es: **Cómo YO voy a aportar al fortalecimiento de mi Federación y del baloncesto en Puerto Rico???**
- El Reglamento de Avals y Membresía propone una fórmula para instrumentar esta aportación, pero reconocemos que no es la única posible.